ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TBS ECUADOR TBSEC S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME LEROUX MURILLO Y EMILIO AGUIAR VERDESOTO.-.-.-

CUANTIA: US$ 13.750,00.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de enero del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART **VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen y otorgan la presente escritura pública el señor **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, casado, por sus propios y personales derechos así como por los derechos que representa de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta de Socios de la compañía según acta de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece; el señor **JAIME LEROUX MURILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, economista, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, el señor Nicolás Leroux Ollila, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, por los derechos que representa de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía AGENCIA TÉCNICO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente convenio: el señor EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, en representación de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, y debidamente autorizado por la Junta de Socios de la compañía de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, para los fines manifestados en el acta que se adjunta como habilitante; por otro lado, en calidad de CEDENTE, comparece la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A debidamente representada por el señor **NICOLÁS LEROUX OLLILA**, en su calidad de Gerente General de la misma; comparece en calidad de CESIONARIO el señor **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**, por sus propios y personales derechos, y finalmente, comparece como CESIONARIO, el señor **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** La Compañía de Responsabilidad Limitada T.B.S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno; **b)** Cambió su denominación a la actual AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis de octubre del dos mil nueve; **c)** Actualmente los socios de la compañía son los siguientes: Jaime Aníbal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Emilio Aguiar Verdesoto, por sus

propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A., propietaria de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **d)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., en su sesión celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil trece, resolvió de manera unánime autorizar y aprobar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber: TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EMILIO AGUIAR VERDESOTO; y, TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO. Además autorizó al representante legal de la compañía para que comparezca a la celebración de la presente escritura pública, para los fines pertinentes.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con aprobación unánime de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., celebrada con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere un total de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: a) SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON CUENCA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON CUENCA

EMILIO AGUIAR VERDESOTO; y, b) SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO *participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles*, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes intervinientes, los señores Emilio Aguiar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo, cada uno por sus propios y personales derechos, declaran en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, que aceptan la cesión de las participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que de manera individual se ha otorgado a su favor, en los términos que han quedado señalados en la cláusula tercera anterior, dentro del capital social de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., cesionarios que asumen en *virtud del presente contrato los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de* socios de la misma.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales es de trece mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a las que se refiere este contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** El señor Emilio Aguiar Verdesoto, por los derechos que representa de AGENCIA TECNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., en su calidad de representante legal debidamente autorizado, tiene a bien declarar que tanto la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, como la admisión de los señores Emilio Aguiar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo como socios de la compañía, han sido debidamente autorizados por la *Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el diecinueve de* diciembre del dos mil trece, tal y como consta en el acta de Junta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta.- Agregue Usted señor Notario las demás

formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible, Abogado Juan Carlos López Buenaño, matrícula cero nueve - dos mil uno, cincuenta y siete. Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la *aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto*, de todo lo cual doy fe.-

Emilio Aguiar Verdesoto
p. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.
R.U.C. 0991173161001
C.C. 0904447133

Ec. Jaime Leroux Murillo
C.C. 170069875-4

Emilio Aguiar Verdesoto
C.C. 0904447133

Nicolás Leroux Ollila
p. TBS ECUADOR TBSEC S.A.
R.U.C. 0992695137001
C.C. 170920807-6

DR. PIERO THOMAS AYCART VENCENZINI BARRASCO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil trece, a las *diez de la mañana*, en las oficinas ubicadas en Cdla. Los Almendros, calle Gaviota y Peatonal 5ta., Edif. Los Almendros, se encuentran presentes los socios de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**: **Jaime Aníbal Leroux Murillo**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, debidamente representada por Nicolás Leroux Ollila, propietaria de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos *de América cada una*; y, ***Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto***, propietario de quinientas sesenta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la cantidad de *veinticinco mil* Dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión, de manera adhoc, el Ec. Jaime Leroux Murillo, y actúa en la secretaría, el señor Emilio Aguiar Verdesoto, Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del **único punto** del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar las siguientes *cesiones y transferencias* de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber:

1. TBS ECUADOR TBSEC S.A. *cede y transfiere seiscientas* ochenta y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EMILIO AGUIAR VERDESOTO, de nacionalidad ecuatoriana.

2. TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere seiscientas ochenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de las cesiones y transferencias que han quedado aprobadas de manera unánime, el capital social de la compañía quedará repartido de la siguiente manera, lo cual también ha quedado aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones:

- Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía; y,

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

- Jaime Aníbal Leroux Murillo, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía.

Para finalizar, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que se sirva practicar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión, quedando expresamente autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública, anular los certificados de participaciones sociales anteriores y emitir los nuevos certificados que corresponden en virtud de las resoluciones por este acto adoptadas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Emilio Aguiar Verdesoto, socio - secretario de la Junta; f) Jaime Leroux Murillo, socio - presidente adhoc de la Junta; f) Nicolás Leroux Ollila, p.l.d.q.r. TBS ECUADOR TBSEC S.A., socia.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía a mi cargo. Guayaquil, diecinueve de diciembre de 2013.

Emilio Aguiar Verdesoto
Secretario de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, a 01 de octubre del 2.009

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN VINCENZ

Señor Eco.

Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito hacerle conocer que, en sesión de Junta General *Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía* AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., realizada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, conferirle nuevo nombramiento para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual, conforme lo establece el artículo 19 del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores el 16 de agosto de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de septiembre del mismo año

Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,

Eco. Jaime Aníbal Leroux Murillo,

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Céd. Ciud. No. 1700698754

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo lealmente. Guayaquil, a 01 de octubre del 2.009.

Eco. Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,

Céd. Ciud. No.0904447133

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI ABRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 45.308
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.,** a favor de **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO,** a foja **99.041,** Registro Mercantil número **19.106.**

ORDEN: 45308

$9,30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

MERCEDES NOBELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

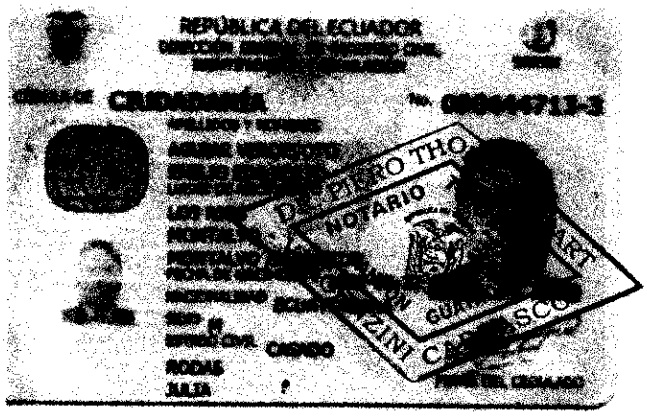

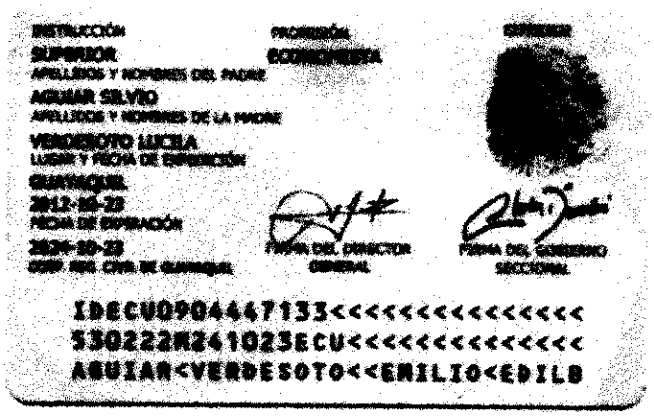

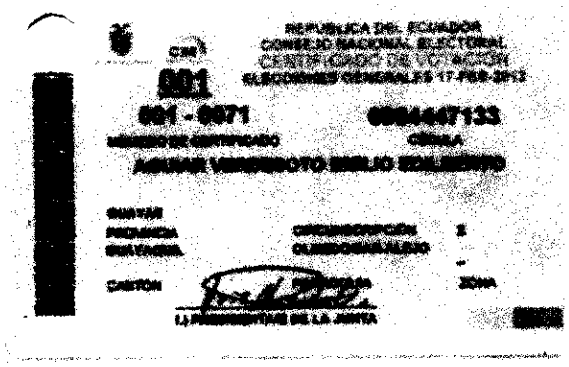

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

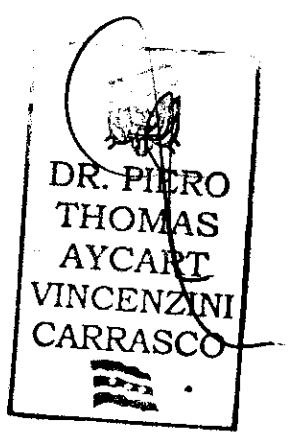

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.

Señor
NICOLÁS LEROUX OLLILA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TBS ECUADOR TBSEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0006197 dictada el 10 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 14 de septiembre de 2010, con el número de Repertorio 45.301 y 17.669 del Registro Mercantil.

Atentamente,

Nicolás Leroux Ollila
Secretario ad hoc de la Junta

Razón de aceptación:
En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, que antecede.
Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.-

Nicolás Leroux Ollila
Gerente General
C.C. 1709209807-6

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 51.424
FECHA DE REPERTORIO: 13/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.,** a favor de **NICOLAS LEROUX OLLILA,** a foja **115.114,** Registro Mercantil número **20.577.**

ORDEN: 51424

S

REVISADO

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES
LEROUX OLLILA
NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]
QUITO
[illegible]

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEROUX JAIME ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLLILA [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-[illegible]

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-[illegible]

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]

LEROUX OLLILA NICOLAS

[illegible]

3530346

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

CIUDADANIA 170067875-4
LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1946
071- 0012 00064 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ECUATORIANA******
CASADO PERPETUA DEL PINO DE LA VEGA
SUPERIOR ECONOMISTA
GALO LEROUX
MERCEDES MURILLO
GUAYAQUIL 04/10/2007
04/10/2019
1810362

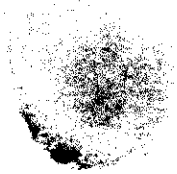

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE** CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TBS ECUADOR TBSEC S.A A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME LEROUX MURILLO Y EMILIO AGUIAR VERDESORTO, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.190
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** el día 2 de enero del 2014, mediante la cual **la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A. por medio de su representante legal en calidad de Gerente General Nicolas Leroux Ollila cede y transfiere (687) participaciones a favor de EMILIO AGUIAR VERDESOTO, y (688) participaciones a favor de JAIME LEROUX MURILLO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dolares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **700 a 722,** Registro de Cesión de Participaciones número **26. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3190

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil,06 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	687	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	688	LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 764888

IMP. ICM. ea

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TBS ECUADOR TBSEC S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME LEROUX MURILLO Y EMILIO AGUIAR VERDESOTO.-.-.-

CUANTIA: US$ 13.750,00.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de enero del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART **VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen y otorgan la presente escritura pública el señor **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, casado, por sus propios y personales derechos así como por los derechos que representa de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta de Socios de la compañía según acta de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece; el señor **JAIME LEROUX MURILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, economista, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, el señor Nicolás Leroux Ollila, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, por los derechos que representa de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía AGENCIA TÉCNICO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente convenio: el señor EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO, en representación de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, y debidamente autorizado por la Junta de Socios de la compañía de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, para los fines manifestados en el acta que se adjunta como habilitante; por otro lado, en calidad de CEDENTE, comparece la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A debidamente representada por el señor **NICOLÁS LEROUX OLLILA**, en su calidad de Gerente General de la misma; comparece en calidad de CESIONARIO el señor **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**, por sus propios y personales derechos, y finalmente, comparece como CESIONARIO, el señor **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** La Compañía de Responsabilidad Limitada T.B.S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno; **b)** Cambió su denominación a la actual AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis de octubre del dos mil nueve; **c)** Actualmente los socios de la compañía son los siguientes: Jaime Aníbal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Emilio Aguiar Verdesoto, por sus

propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A., propietaria de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **d)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., en su sesión celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil trece, resolvió de manera unánime autorizar y aprobar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber: TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EMILIO AGUIAR VERDESOTO; y, TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO. Además autorizó al representante legal de la compañía para que comparezca a la celebración de la presente escritura pública, para los fines pertinentes.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con aprobación unánime de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., celebrada con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere un total de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: a) SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON CUENCA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON CUENCA

EMILIO AGUIAR VERDESOTO; y, b) SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO *participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles*, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes intervinientes, los señores Emilio Aguiar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo, cada uno por sus propios y personales derechos, declaran en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, que aceptan la cesión de las participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que de manera individual se ha otorgado a su favor, en los términos que han quedado señalados en la cláusula tercera anterior, dentro del capital social de AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., cesionarios que asumen en *virtud del presente contrato los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de* socios de la misma.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales es de trece mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a las que se refiere este contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** El señor Emilio Aguiar Verdesoto, por los derechos que representa de AGENCIA TECNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., en su calidad de representante legal debidamente autorizado, tiene a bien declarar que tanto la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, como la admisión de los señores Emilio Aguiar Verdesoto y Jaime Leroux Murillo como socios de la compañía, han sido debidamente autorizados por la *Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el diecinueve de* diciembre del dos mil trece, tal y como consta en el acta de Junta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta.- Agregue Usted señor Notario las demás

formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible, Abogado Juan Carlos López Buenaño, matrícula cero nueve - dos mil uno, cincuenta y siete. Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la *aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto*, de todo lo cual doy fe.-

Emilio Aguiar Verdesoto
p. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.
R.U.C. 0991173161001
C.C. 0904447133

Ec. Jaime Leroux Murillo
C.C. 170069875-4

Emilio Aguiar Verdesoto
C.C. 0904447133

Nicolás Leroux Ollila
p. TBS ECUADOR TBSEC S.A.
R.U.C. 0992695137001
C.C. 170920807-6

DR. PIERO THOMAS AYCART VENCENZINI BARRASCO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil trece, a las *diez de la mañana*, en las oficinas ubicadas en Cdla. Los Almendros, calle Gaviota y Peatonal 5ta., Edif. Los Almendros, se encuentran presentes los socios de la compañía **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**: **Jaime Aníbal Leroux Murillo**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, debidamente representada por Nicolás Leroux Ollila, propietaria de un mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos *de América cada una*; y, ***Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto***, propietario de quinientas sesenta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la cantidad de *veinticinco mil* Dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión, de manera adhoc, el Ec. Jaime Leroux Murillo, y actúa en la secretaría, el señor Emilio Aguiar Verdesoto, Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del **único punto** del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar las siguientes *cesiones y transferencias* de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber:

1. TBS ECUADOR TBSEC S.A. *cede y transfiere seiscientas* ochenta y siete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EMILIO AGUIAR VERDESOTO, de nacionalidad ecuatoriana.

2. TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere seiscientas ochenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor JAIME LEROUX MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de las cesiones y transferencias que han quedado aprobadas de manera unánime, el capital social de la compañía quedará repartido de la siguiente manera, lo cual también ha quedado aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones:

- Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía; y,

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

- Jaime Aníbal Leroux Murillo, propietario de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía.

Para finalizar, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que se sirva practicar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión, quedando expresamente autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública, anular los certificados de participaciones sociales anteriores y emitir los nuevos certificados que corresponden en virtud de las resoluciones por este acto adoptadas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Emilio Aguiar Verdesoto, socio - secretario de la Junta; f) Jaime Leroux Murillo, socio - presidente adhoc de la Junta; f) Nicolás Leroux Ollila, p.l.d.q.r. TBS ECUADOR TBSEC S.A., socia.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía a mi cargo. Guayaquil, diecinueve de diciembre de 2013.

Emilio Aguiar Verdesoto
Secretario de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, a 01 de octubre del 2.009

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN VINCENZ

Señor Eco.

Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito hacerle conocer que, en sesión de Junta General *Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía* AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., realizada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, conferirle nuevo nombramiento para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual, conforme lo establece el artículo 19 del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores el 16 de agosto de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de septiembre del mismo año

Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,

Eco. Jaime Aníbal Leroux Murillo,

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Céd. Ciud. No. 1700698754

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo lealmente. Guayaquil, a 01 de octubre del 2.009.

Eco. Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,

Céd. Ciud. No.0904447133

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI ABRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 45.308
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.,** a favor de **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO,** a foja **99.041,** Registro Mercantil número **19.106.**

ORDEN: 45308

$9,30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

MERCEDES NOBELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

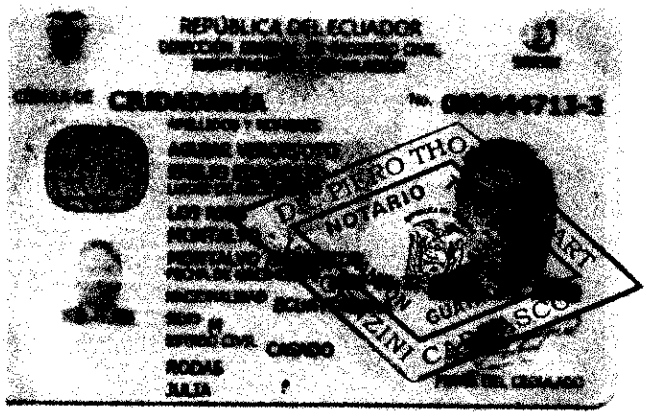

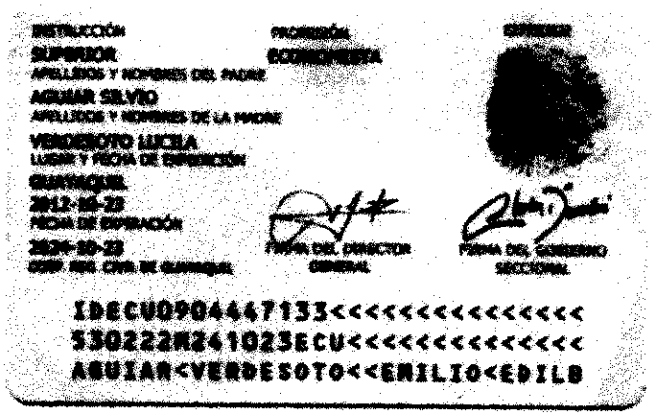

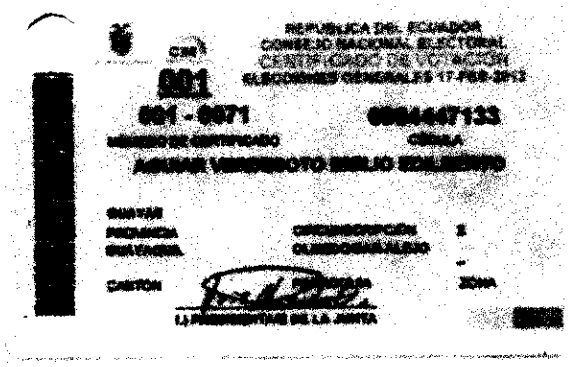

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

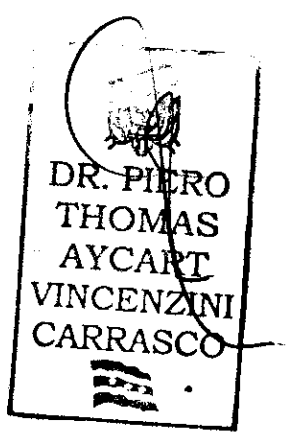

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.

Señor
NICOLÁS LEROUX OLLILA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TBS ECUADOR TBSEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0006197 dictada el 10 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 14 de septiembre de 2010, con el número de Repertorio 45.301 y 17.669 del Registro Mercantil.

Atentamente,

Nicolás Leroux Ollila
Secretario ad hoc de la Junta

Razón de aceptación:
En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, que antecede.
Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.-

Nicolás Leroux Ollila
Gerente General
C.C. 1709209807-6

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 51.424
FECHA DE REPERTORIO: 13/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.,** a favor de **NICOLAS LEROUX OLLILA,** a foja **115.114,** Registro Mercantil número **20.577.**

ORDEN: 51424

S

REVISADO

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170920807-6

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

3530346

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TRIGÉSIMO

CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

CIUDADANIA 170067875-4
LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1946
071- 0012 00064 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ECUATORIANA******
CASADO PERPETUA DEL PINO DE LA VEGA
SUPERIOR ECONOMISTA
GALO LEROUX
MERCEDES MURILLO
GUAYAQUIL 04/10/2007
04/10/2019
1810362

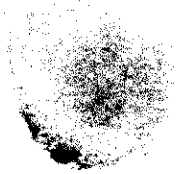

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE** CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TBS ECUADOR TBSEC S.A A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME LEROUX MURILLO Y EMILIO AGUIAR VERDESORTO, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.190
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** el día 2 de enero del 2014, mediante la cual **la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A. por medio de su representante legal en calidad de Gerente General Nicolas Leroux Ollila cede y transfiere (687) participaciones a favor de EMILIO AGUIAR VERDESOTO, y (688) participaciones a favor de JAIME LEROUX MURILLO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de diez dolares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **700 a 722,** Registro de Cesión de Participaciones número **26. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3190

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil,06 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	687	AGUIAR VERDESOTO EMILIO EDILBERTO
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	688	LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 764888

IMP. ICM. ea